

Sector acuícola analiza el alcance del pronunciamiento:

# Contraloría respalda criterio de Ley SBAP al exigir plan de manejo para relocalizaciones de salmoneras

Tras cuestionamientos de la industria a oficio del Gobierno, dictamen del ente indica que tanto las solicitudes como reubicaciones de concesiones acuícolas deberán regirse por la normativa actual.

N. BIRCHMEIER

La Contraloría General de la República (CGR) entregó a fines de agosto un dictamen respaldando los criterios definidos por la Ley N° 21.600, que creó el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP), con miras a garantizar la protección de la biodiversidad en Reservas o Parques Nacionales, así como también normar a distintas actividades económicas, como la salmonicultura, que se ejecuta en dichas zonas.

La resolución del ente fue en respuesta a una solicitud realizada por los diputados Marcia Raphael y Mauro González; la directora ejecutiva del Consejo del Salmón, Loreto Seguel; y el presidente de SalmonChile, Arturo Clément, para exigir un pronunciamiento sobre la legalidad de una circular emitida por la Subsecretaría del Medio Ambiente en septiembre del año pasado. La cartera comunicó en ese entonces a distintos ministerios y servicios públicos sobre los efectos jurídicos de la ley en cuanto a los procedimientos para el otorgamiento de concesiones en áreas protegidas.

El sector ha señalado que el impacto de esta normativa afectaría la renovación de las actuales concesiones y posibles reubicaciones de estas, perjudicando el crecimiento de la industria.

## Dictamen

La normativa establece que "solo podrán ser objeto de concesiones aquellas áreas protegidas que cuenten con plan de manejo". Para otorgar una concesión, "se requerirá que el área cuente con un plan de manejo y que la respectiva actividad sea compatible con los objetivos de la categoría, el objeto de protección y el referido plan de manejo



La ley SBAP establece que para otorgar una concesión, "se requerirá que el área cuente con un plan de manejo" y que la respectiva actividad sea compatible con la protección de dicha zona.

**“Las relocalizaciones han estado en tramitación durante 13 años y solo se ha logrado la aprobación de una de ellas, por lo que urge tener certezas para avanzar en esta materia”.**

SALMONCHILE

del área”, señala la ley.

En su dictamen, CGR indicó que no observó “irregularidad” en la emisión del cuestionado oficio por parte del Ejecutivo. Asimismo, determinó que “el otorgamiento de futuras concesiones en tales áreas, incluyendo tanto las solicitudes que se presenten como aquellas que se encuentren pendientes, debe sujetarse a la referida nueva normativa, la que exige contar, en lo que interesa, con un plan de mane-

nejo y con el informe previo del SBAP”.

Respecto de las relocalizaciones en estas áreas protegidas, Contraloría indicó que “pese a no tratarse de una nueva concesión, al reubicarse en un lugar distinto deberá necesariamente, en su oportunidad, darse cumplimiento a la normativa que corresponda, según la nueva ubicación”. “Una conclusión distinta importaría que, por la vía de una relocalización, una con-

**“De acuerdo a la ley, quien tiene la facultad para resolver los temas de concesiones es SBAP; sin embargo, hoy día no existen los mecanismos, procedimientos y reglamentos necesarios”.**

RODRIGO PINTO  
DIRECTOR DE CONSEJO DEL SALMÓN

cesión podría ubicarse en un área protegida sin sujeción a la normativa que el legislador ha previsto para su especial protección, lo que no resulta procedente”.

Al respecto, Rubén Henríquez, abogado y profesor en Derecho Ambiental y Regulatorio de la U. San Sebastián, asegura que el dictamen de Contraloría raya la cancha para el desarrollo de la salmonicultura en áreas protegidas. “Contraloría inter-

preta adecuadamente las normativas de la Ley 21.600 y el alcance del Oficio en cuestión por cuanto aclara que el Ministerio (Medio Ambiente) no ha sobrepasado sus facultades, ya que su objetivo es asegurar la aplicabilidad de la ley”. “Este dictamen es trascendental tanto para la actividad como para el Ministerio (Medio Ambiente), dado que el Gobierno fue objeto de importantes cuestionamientos en relación a este tema”, agrega.

Además, Henríquez indica que “es posible advertir que las relocalizaciones son factibles solo si de ello resulta la salida de concesiones desde las áreas protegidas”.

## Posibles acciones

El gremio SalmonChile aseguró que están evaluando el impacto que esta resolución tendría en el sector, a medida que están “analizando los pasos a seguir luego del dictamen dado por Contraloría, pues tiene elementos que, según nuestra visión, pueden ser más debatibles y complejos”. Agregó que también se debe tener en consideración que “actualmente, las relocalizaciones han estado en tramitación durante 13 años y solo se ha logrado la aprobación de una de ellas, por lo que urge tener certezas para avanzar en esta materia”.

Por su parte, Rodrigo Pinto, director corporativo del Consejo del Salmón, afirmó que “de acuerdo a la ley, quien tiene la facultad para resolver los temas de concesiones es SBAP; sin embargo, hoy día no existen los mecanismos, procedimientos y reglamentos necesarios”. En esa línea, comentó que “nos parece que la forma y contenidos del Oficio emitido por la subsecretaría de Medio Ambiente exceden los marcos normativos legales”.